



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: los contratos de Provisorio de varios funcionarios pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 003 – Dirección Nacional de Vialidad y 007 – Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 19, 25 y 28 de febrero de 2019 conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, se dispuso contratar bajo régimen de Provisorio a los referidos funcionarios;-----

II) que de conformidad a lo precitado y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 130/014, del 19 de mayo de 2014, y lo establecido por el artículo 137 del Decreto 500/991, se procedió a la designación de Tribunales de Evaluación a los efectos de evaluar a los mismos para su designación o no en cargos presupuestados;-----

III) que culminados los procesos evaluatorios, los funcionarios en cuestión han obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al menos al 50% del puntaje de cada ítem y al 70% del puntaje total), lo que los habilita a ser designados como funcionarios presupuestados;-----

IV) que han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el artículo 8 del Decreto N° 130/014 citado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 del Decreto 500/991;-----

CONSIDERANDO: I) que los citados funcionarios fueron contratados al amparo de lo entonces establecido en el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, normativa que asimismo se encontraba rigiendo a la fecha de la evaluación de dichos provisorios, siendo evaluados por el Tribunal correspondiente y resultando la valoración satisfactoria;---

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la propuesta y la Contaduría General de la Nación ha presentado su conformidad al proceso realizado;-----

III) que con fecha 1° de enero de 2022 comenzó a regir la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, la que a través de su artículo 5° deroga los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, sin perjuicio de lo cual, la misma Ley en su artículo 6° establece lo siguiente: *“Declárase, por vía interpretativa, que la suspensión en el cómputo de los plazos legales y reglamentarios, prevista por el artículo 1° de la Ley N° 19.883, de 4 de junio de 2020, no afectará los derechos que, por la incorporación como funcionarios presupuestados, adquiere el personal contratado en régimen de provisorio, los que se considerarán obtenidos al término del plazo de quince meses desde la contratación, siempre que el contratado haya completado doce meses de trabajo efectivo, con independencia de la fecha del acto administrativo de designación.”*;

IV) que no sería adecuado a Derecho que las consecuencias de la demora en el proceso de presupuestación, generadas a raíz de la suspensión de plazos declarada por la Ley anteriormente citada, ante la entrada en vigencia de un nuevo régimen afecte negativamente a los funcionarios contratados en el entonces previsto régimen de provisorio, desconociéndoles derechos por ellos adquiridos;

V) que los funcionarios a presupuestar cumplieron cabalmente y configuraron todos los requisitos que les eran exigidos por la Ley al amparo de la cual se los contrató, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.996, quedando por lo tanto en condiciones de ser presupuestados en forma definitiva en la Administración;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa mencionada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Designase en calidad de funcionarios presupuestados en las Unidades Ejecutoras 003 – Dirección Nacional de Vialidad y 007 -- Dirección Nacional de Transporte del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según se especifica en cada caso, a partir del vencimiento del período de Contrato de Provisorio correspondiente, a los funcionarios que se detallan a continuación, en los cargos que se indican.

//...



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

U.E	C.I.	1ER APELLIDO	1ER NOMBRE	CARGO	SERIE	ESC.	GDO.
3	1593679-7	PEREIRA	JORGE	ASESOR IX	INGENIERO ELECTRICO	A	4
3	2950997-6	QUIROS	MARIA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	2935397-3	FIGARES	MAURICIO	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	1678053-5	DAVRIEUX	JORGE	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	3611246-7	OLIVERA	CARMEN	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4262265-2	MIMBACAS	CLARA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	3187530-3	CARABALLO	MARCELO	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4864355-1	FERREIRA	EDISON	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	3514585-9	GASTAÑAGA y GAMIO	PAULA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4520146-9	ALVES BECERRA	PATRICIA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4646540-2	DÍAZ	SILVANA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4660875-1	De SOUZA	DANIELA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4664676-1	VIDAL	IGNACIO	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4460937-7	TOLOSA	MARIO	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4873178-4	LLUCH	NICOLAS	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	2892870-9	SUCÍAS	ALEJANDRA	ASESOR IX	INGENIERO CIVIL	A	4
3	4811907-3	CIPRIANI	ROMINA	ASESOR IX	ABOGADO	A	4
7	4140703-7	MESSINA	STEFANIE	ASESOR IX	PSICOLOGO	A	4
3	3830455-9	ESPÍNDOLA	BELKIS	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	C	1
3	4535837-3	MELO	MANUELA	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	C	1
3	4149298-7	LOZANO	MARÍA	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	C	1
7	5038699-1	LIMA	MARA	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	C	1
3	4405489-7	VALDES	TATIANA	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	D	1
3	4730775-2	LUCERO	CARLOS	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	D	1
3	4481236-0	MOLINELLI	RUBEN	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	D	1
3	3889524-3	DAGHERO	MAURICIO	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	D	1
3	4199574-1	BIABASCHI	FABRIZIO	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACIÓN	D	1
3	5147389-2	LARROSA	VANESA	ESPECIALISTA X	INGENIERIA	D	1
3	4752961-9	GONZÁLEZ	MATHIAS	ESPECIALISTA X	INGENIERIA	D	1
3	4700799-4	SUAREZ	FEDERICO	ESPECIALISTA X	INGENIERIA	D	1
3	3770014-6	RUBIO	PABLO	ESPECIALISTA X	INGENIERIA	D	1
3	4663201-3	MUELA	DENIS	ESPECIALISTA XII	ESPECIALIZACIÓN	D	1

2º.- Comuníquese al Área Gestión Humana, al Departamento de Desarrollo, a las Unidades Ejecutoras precitadas del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tómesese nota por parte de las mismas, notifíquese a los funcionarios y pase a las Contadurías de cada Dirección Nacional para su intervención. Cumplido, archívese.-----

Forjantely

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS

Forjantely